INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/021/2021-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con veinte minutos del quince de junio de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el catorce de junio de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

A T E N T A M E N T E
Tu participación hace la democracia

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/021/2021-D

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de junio de dos mil veintidós[1].

VISTO el estado procesal que guarda el presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y 226 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[2] así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto del Electoral del Estado de Querétaro[3]; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

ÚNICO. Solicitud de información. Se ordena girar atento oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para que, informe a esta Autoridad Administrativa Electoral, si es que, en los libros de dicho Tribunal, se tiene registrado medio de impugnación alguno en trámite que guarde relación con el expediente en que se actúa y combata la resolución emitida el uno de octubre de dos mil veintiuno y notificada a este Instituto el cuatro de octubre de la misma anualidad, en su caso informe si dicha resolución ha causado firmeza.

Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE**.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH / MECC

[1] Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.
[2] En adelante Ley Electoral.
[3] En adelante Instituto